ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría de Cultura, se reunieron el Secretario de Cultura, JAVIER TRUJILLO CAMELO y el contratista CORPORACION DC ARTE con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 875 de 2023.

Contratista	**CORPORACION DC ARTE**
Nit./ CC	830.500.660-8
Contrato No	**875-2023**
Naturaleza de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS CULTURALES ENMARCADOS DENTRO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA ARTISTAS MOSQUERUNOS 2023
Valor Inicial del contrato	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.500.000)
Forma de Pago	El municipio pagará al contratista el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios, previa presentación de informe con soporte fotográfico, el soporte de pagos parafiscales cuando haya lugar, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaria de Cultura de este Municipio. Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que deba tener el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.
Fecha de Suscripción	19-05-2023
Fecha de Iniciación	19-05-2023
Fecha de Terminación	18-06-2023

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	19/05/2023	2023001811	$8.500.000
POLIZA	18/05/2023	15-44-101279776	$3.825.000
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de prestación de servicios No. 875 de 2023, a partir del día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO
CORPORACION DC ARTE
R.L Contratista

Elaboró: Leonardo Perilla Serrato / P.U.- S.C.